



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 774/2013  
á, 03 de diciembre de 2013

**VISTOS:**

El oficio de "Secretaría General N° 01498/2013 de 05 de Agosto de 2013", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 19 de Agosto de 2013, por el que, el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 265/2013, sobre: "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 2,50 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".- (Adjudicación).

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo, en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, por parte del Señor. Lucio Rivera Gutiérrez, del 08 de Abril del 2005.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el mismo con Remisión de Liquidación N°944/2006 de fecha 15 de agosto de 2006, elaborada por el Lic. Mario César Parada. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a la Sra. María Eugenia Gutiérrez de Antelo, Directora de Cementerios Municipales, por 2,50 Mts2, a Bs.-122.- el Mt.2, y un total de Bs.-305,00.- (Trescientos Cinco00/100 Bolivianos.), Form. OMA. 02/06008, comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0156877, de fecha 15 de Agosto de 2006, por la suma de Bs.-307,50.- (Trescientos Siete 50/100 Bolivianos.-), pagado en F.F.P. PRODEM., cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N° 393/2013, de fecha 13 de Junio de 2013, en el que se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, su ubicación y superficie de 2,50 Mts 2, con los siguientes límites y colindancias:

|           |                                 |           |
|-----------|---------------------------------|-----------|
| Al Norte: | Pasillo Municipal N-S2          | 1,00 m.l. |
| Al Sur:   | Mausoleo N° 81 del mismo bloque | 1,00 m.l. |
| Al Este:  | Mausoleo N° 82 del mismo bloque | 2,50 m.l. |
| Al Oeste: | Mausoleo N° 1 del mismo bloque  | 2,50 m.l. |

Que, cursa el Informe Legal DCM N° 273/2013, de fecha 24 de Junio de 2013, emitido por la Dirección de Cementerios Municipales, el mismo que recomienda: "Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, y se ordene se fACCIONE el contrato de uso de superficie, para ser suscrito conjuntamente con el solicitante.

Que, se tiene la Resolución Administrativa No.587/2013, de fecha 25 de Junio de 2013, que resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de 30 ( TREINTA) AÑOS, a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno con una superficie total de 2,50 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, elabore el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales municipales vigentes, relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que se tiene el Contrato N° 265/2013, mediante el cual, el GAMSC, resuelve conceder el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 2,50 mts<sup>2</sup>, ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Sr. **LUCIO RIVERA GUTIERREZ**, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 393/2013, de fecha 13 de Junio de 2013.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

### P O R T A N T O:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2013.

### R E S U E L V E

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el **CONTRATO N° 265/2013** referente al Uso de Superficie para Mausoleo, por un plazo de 30 años, adjudicado a favor del Sr. **Lucio Rivera Gutierrez**, con C.I. N° 4680633 S.C., sobre un espacio de terreno de 2,50 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", Distrito Municipal N° 7, UV. 86 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA